

MENDOZA, 20 OCT 2026

VISTO:

Las actuaciones que obran en expediente: 15822/2026, en las que las Direcciones Generales de las carreras de Ingeniería en Petróleo e Ingeniería Mecatrónica solicitan se convoque a concurso para cubrir, con carácter de Interino UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple – para el Área 4: OPERACIONES Y CONTROL con los espacios curriculares “Mecánica Aplicada”, “Mecánica y Mecanismos”, “Mecánica Racional” y “Elementos de Máquinas”, como temáticas de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

El Reglamento de Concursos para cubrir cargos docentes con carácter interino, en las categorías de Profesor Titular, Asociado y Adjunto, dispuesto por Ordenanza N° 03/1986-CD y su modificatoria Ordenanza N° 01/1988-CD.

Que a los efectos de la organización de desagregado de los antecedentes en el texto del curriculum vitae, con carácter de declaración jurada, regirá el ordenamiento de los ítems propuestos en la grilla para la descripción y la ponderación de los antecedentes y actuación de los concursantes de la Ordenanza N° 23/2010-CS – Anexo II.

Que, a los efectos, se debe considerar los criterios para la evaluación de la calidad, consistencia y pertinencia de la propuesta del plan de actividades que rige en la Ordenanza N° 23/2010-CS – Anexo II.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2021-CD y su modificatoria 02/2022-CD, por la que se autoriza la realización de concursos para cubrir cargos docentes de carácter ordinario, tramitados e implementados en la modalidad a distancia, regidos por la normativa vigente al momento de realizar la convocatoria que corresponda a la categoría del cargo concursado.

Lo dispuesto por Resolución N° 66/2021-CD sobre la autorización, con carácter excepcional, para la presentación de la certificación de las probanzas por autoridad competente con posterioridad a su inscripción en el concurso docente.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 26/2020-CS sobre la constitución de domicilio especial de notificación electrónica.

Que la convocatoria se realiza para un área y espacios curriculares de carreras cuyos títulos se encuentran en la nómina de los incorporados en el Artículo 43° de la Ley 24.521 (LES).

Que se ha solicitado incluir en las funciones del docente a designar, su participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de las carreras ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, para lo cual se solicita al Cuerpo autorizar la inclusión explícita de estos aspectos en el Coloquio previsto con conocimiento a la Comisión Asesora y sin necesidad de modificar la norma.

Lo informado por Dirección General Económica Financiera y Secretaría Académica.

Que, en el caso de resultar ganador del concurso un integrante del Espacio Curricular, éste deberá optar por el cargo concursado o el designado, a fin de evitar superposición horaria en todas las actividades docentes de la Asignatura.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/86-CD y su modificatoria Ordenanza N° 01/1988-CD, para cubrir con carácter de interino UN (1) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple – para el Área 4: OPERACIONES Y CONTROL con los espacios curriculares “Mecánica Aplicada”, “Mecánica y Mecanismos”, “Mecánica Racional” y “Elementos de Máquinas”, como temáticas de referencia, a los efectos del concurso.

Resol. – FI N° 762/2026

ARTÍCULO 2º.- Autorizar que el concurso convocado en el artículo precedente, se tramite e implemente en la modalidad a distancia, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2021-CD y su modificatoria 02/2022-CD y la Resolución N° 66/2021-CD. Las Clases Públicas y Coloquios se implementarán en modalidad presencial.

ARTÍCULO 3º.- Establecer los siguientes requisitos de formación y antecedentes exigidos, funciones a desarrollar, contenidos mínimos y objetivos/expectativas de logro para los espacios curriculares, según los Planes de Estudios aprobados por las Ordenanzas Nros.: 02/2016-CS y 97/2023-CS de la carrera de Ingeniería en Petróleo, 110/2004-CS y 096/2023-CS de la carrera de Ingeniería Industrial y 33/2009-CS y 094/2023-CS de la carrera de Ingeniería Mecatrónica; y considerandos de la presente Resolución, para el cargo que se convoca a concurso en el Artículo 1º de la misma:

Requisitos de formación y antecedentes exigidos:

Título de Grado: Ingeniero Industrial, Ingeniero en Petróleo, Ingeniero Mecatrónico, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electromecánico, con carácter excluyente.

En todos los requisitos que se enuncian a continuación, se requiere experiencia mínima de cinco (5) años con carácter excluyente:

- Experiencia docente universitaria con competencias pedagógicas y disciplinares en las temáticas de referencia.
- Experiencia profesional, en organizaciones públicas y/o privadas, en la disciplina de la temática de referencia.

Se valorarán los requisitos que se enuncian a continuación de carácter no excluyente:

Experiencia en investigación, publicaciones, extensión y vinculación, en el campo de aplicación de la temática de referencia.

- Formación en enfoques curricular y pedagógico basados en competencias.
- Formación de aprendizajes centrado en el estudiante.

Expectativas de logro y contenidos mínimos:

“MECÁNICA APLICADA”

Plan de Estudios Ordenanza N° 02/2016-CS – INGENIERÍA DE PETRÓLEOS

Expectativas de logro (en el Plan de Estudios):

- Adquirir conocimiento de los principios básicos de la Mecánica Técnica, y aplicarlo a la resolución de problemas de ingeniería vinculados con el ejercicio de la profesión.
- Desarrollar la capacidad para la selección, instalación, inspección, operación y mantenimiento de elementos de máquinas relacionadas con la actividad petrolera.

Contenidos Mínimos (en el Plan de Estudios):

- Verificación y/o selección, mantenimiento y optimización de: Árboles y ejes, Acoplamientos permanentes, acoplamientos temporarios, transmisiones por correas y cadenas, rodamientos, engranajes, de uniones soldadas, causas de fallas.
- Vibraciones. Fatiga. Nociones de mantenimiento predictivo. Mandos neumáticos, válvulas y accesorios.

“MECÁNICA APLICADA”

Plan de Estudios Ordenanza N° 33/2009-CS – INGENIERÍA EN MECATRÓNICA

Expectativas de logro (en el Plan de Estudios):

- Conocer los principios básicos de la Mecánica Técnica. Aplicar el conocimiento elaborado a problemas específicos del ejercicio profesional. Adquirir los fundamentos para el cálculo, diseño, selección y verificación de maquinaria para aplicar a la industria.

Resol. – FI N° 762/2026

Contenidos Mínimos (en el Plan de Estudios):

Rozamiento, desgaste, lubricación. Fatiga. Verificación de piezas. Fiabilidad. Árboles y ejes. Transmisión por correas y en "V". Transmisión por cadenas de rodillo. Acoplamientos permanentes. Embragues de fricción. Embragues hidráulicos. Frenos de fricción industriales. Transmisión de engranajes. Vibraciones forzadas.

"MECÁNICA Y MECANISMOS"**Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS – INGENIERÍA INDUSTRIAL****Expectativas de logro (en el Plan de Estudios):**

Que el alumno: Comprenda la problemática de la dinámica de partículas y del cuerpo rígido, poniendo énfasis en las aplicaciones de ingeniería. Valore las características de componentes y mecanismos utilizados en la industria. Adquiera destrezas en la resolución de problemas de adecuación de equipos y mecanismos. Conozca los principios de funcionamiento y de diseño de elementos de máquinas. Maneje los fundamentos y el comportamiento de máquinas rotantes y su relación con vibraciones que generan, el control de las mismas y la mejora de su funcionamiento.

Contenidos Mínimos (en el Plan de Estudios):

Cinemática y dinámica del punto. Movimiento relativo, centro de masas y momentos inerciales. Dinámica de partículas y del cuerpo rígido, momento cinético, ecuaciones de Euler y conceptos de giroscopio. Barras articuladas y sistemas de cuatro barras, biela manivela, sistemas de engranajes, simples y planetarios, levas y mecanismo de cruz de malta. Análisis de las transmisiones mecánicas, relaciones de transmisión, esfuerzos en las transmisiones, componentes de mecanismos o transmisión en una máquina automática. Rozamiento, Lubricación y desgaste: Desgaste, acabado superficial, lubricación. Fatiga y Fiabilidad cálculo de órganos de máquinas. Vida útil remanente y el tiempo de garantía de un producto. Diseño de elementos de máquinas. Diseño, cálculo verificación, mantenimiento y optimización de: Árboles y ejes. Acoplamientos permanentes, acoplamientos temporarios, 3 transmisiones por correas y cadenas, rodamientos, engranajes, cálculo geométrico, causas de 8 fallas. Vibraciones, balanceo y dispositivos automáticos. Teoría de vibraciones, magnificación y transmisibilidad, absorbentes dinámicos de vibraciones. Aplicaciones en Ingeniería.

"ELEMENTOS DE MÁQUINAS"**Plan de Estudios Ordenanza N° 97/2023-CS – INGENIERÍA EN PETRÓLEO****Expectativas de logro (en el Plan de Estudios):**

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes serán capaces de:

- Conocer los elementos de máquinas de uso habitual en la industria petrolera, sus características y principios básicos de funcionamiento, para su correcta utilización y mantenimiento.
- Conocer y comprender el impacto social y ambiental de los materiales usados en la industria.
- Evidenciar estrategias personales de formación que contribuyen al logro de la autonomía en el aprendizaje.
- Comunicar sus ideas y conocimientos de forma fluida y gramaticalmente correcta, utilizando en sus producciones orales y escritas el lenguaje específico de la disciplina.
- Aplicar estrategias de trabajo en equipo a la resolución de actividades vinculadas al aprendizaje de la disciplina.

Resol. – FI N° 762/2026

Contenidos Mínimos (en el Plan de Estudios):

Acoplamientos permanentes. Acoplamientos temporarios, árboles y ejes, transmisiones por correas y cadenas, engranajes, rodamientos y acoplamientos no convencionales. Circuitos neumáticos, actuadores, válvulas y accesorios. Nociones de mantenimiento preventivo y predictivo. Aplicaciones en Ingeniería en Petróleo.

“ELEMENTOS DE MÁQUINAS”

Plan de Estudios Ordenanza N° 94/2023-CS – INGENIERÍA MECATRÓNICA

Expectativas de logro (en el Plan de Estudios):

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes serán capaces de:

- Identificar las características y principios básicos de funcionamiento de los elementos de máquina para su utilización efectiva en la industria en general y en sistemas mecatrónicos en particular, incluyendo su mantenimiento.
- Determinar las dimensiones adecuadas de elementos de máquinas para aplicaciones específicas.
- Resolver problemas de adecuación de equipos y mecanismos.
- Reconocer el impacto ambiental que genera el uso de elementos de máquinas y sus accesorios, para su mitigación en el desempeño de la profesión.
- Comunicar con eficacia los conceptos de la asignatura utilizando terminología técnica específica.
- Desarrollar estrategias personales de formación que contribuyan al logro de la autonomía en el aprendizaje.

Contenidos Mínimos (en el Plan de Estudios):

Acoplamientos permanentes y temporarios, árboles y ejes, transmisiones por correas y cadenas, engranajes, rodamientos y acoplamientos no convencionales: Cálculo, verificación y selección. Vibraciones. Rozamiento. Nociones de mantenimiento predictivo sobre los elementos de máquinas.

“ELEMENTOS DE MÁQUINAS”

Plan de Estudios Ordenanza N° 96/2023-CS – INGENIERÍA INDUSTRIAL

Expectativas de logro (en el Plan de Estudios):

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes serán capaces de:

- Describir los elementos de las máquinas de uso habitual en la industria, sus características y principios básicos de funcionamiento aplicables a la resolución de problemas de adecuación de equipos, pudiendo identificar su correcta utilización y mantenimiento.
- Identificar las principales aplicaciones de los elementos de máquinas en la industria y emplear los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas, con el fin de dimensionar, calcular, optimizar y evaluar sistemas mecánicos.
- Reconocer el impacto ambiental que genera el uso de elementos de máquinas y sus accesorios para su mitigación en el desempeño de la profesión.
- Comunicar con eficacia los conceptos de la asignatura utilizando terminología técnica específica.
- Desarrollar estrategias personales de formación que contribuyan al logro de la autonomía en el aprendizaje.

Resol. – FI N° 762/2026

Contenidos Mínimos (en el Plan de Estudios):

Acoplamientos permanentes y temporarios, árboles y ejes, transmisiones por correas y cadenas, engranajes, rodamientos y acoplamientos no convencionales. Circuitos neumáticos, actuadores, válvulas y accesorios. Nociones de mantenimiento preventivo y predictivo. Introducción a la representación gráfica de componentes mecánicos mediante la utilización de software CAD. Aplicaciones en Ingeniería Industrial.

“MECÁNICA RACIONAL”

Plan de Estudios Ordenanza N° 94/2023-CS – INGENIERÍA MECATRÓNICA

Expectativas de logro (en el Plan de Estudios):

Al acreditar el espacio curricular, las y los estudiantes serán capaces de:

- Aplicar los principios básicos de la Mecánica vectorial para resolver problemas de ingeniería y su aplicación en los elementos de máquina.

Contenidos Mínimos (en el Plan de Estudios):

Cinemática de la Partícula. Cinemática del Cuerpo Rígido en el plano y en el espacio.

Dinámica de la Partícula. Dinámica del Cuerpo Rígido en el plano y en el espacio. Momentos de inercia. Dinámica Analítica.

Funciones que desarrollará

La asignación de funciones, inclusive en contra semestre de la temática de referencia, y la evaluación de desempeño se hará conforme a la Dedicación en el cargo.

- Funciones docentes en la temática de referencia, espacio curricular: “Mecánica Aplicada”.
- Funciones docentes en la temática de referencia, espacio curricular: “Mecánica y Mecanismos”.
- Funciones docentes en la temática de referencia, espacio curricular: “Elementos de Máquinas”.
- Funciones docentes en la temática de referencia, espacio curricular: “Mecánica Racional”.
- Funciones docentes por extensión en espacios curriculares del ÁREA 4: OPERACIONES Y CONTROL.
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES).

Condiciones particulares:

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el postulante que sea seleccionado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en los Planes de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, sobre títulos, requisitos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes y aplicación del reglamento de concursos, de la siguiente manera:

TITULARES:

- . BARRERA, Carlos Ramón (Presidente)
- . LÓPEZ GARCÍA, Mariano Gabriel
- . CAREGLIO, Claudio Ariel

Resol. – FI N° **762/2026**

SUPLENTE:

- . BULLAUDE, Andrés Alejandro
- . ALEJANDRINO, Clarisa

ARTÍCULO 5º.- Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre la hora 08:00 del lunes 02 y la hora 12:00 del viernes 06 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 6º.- Determinar que la inscripción se realice de acuerdo al siguiente procedimiento que incluye dos etapas: I) Registrar inscripción mediante formulario electrónico; II) Presentar la documentación (incluido el comprobante de registro de inscripción), según el siguiente detalle:

ETAPA I del proceso de inscripción

a) Formulario electrónico para el registro de inscripción

La **solicitud** de inscripción se registrará mediante **formulario electrónico** dispuesto a tal fin, durante el período de inscripción, en la página de Concursos Docentes del sitio web de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante formulario electrónico.

ETAPA II del proceso de inscripción

En la segunda etapa del proceso de inscripción se debe realizar la presentación de la documentación, a saber:

- a) Comprobante de envío de la solicitud de inscripción registrada en el formulario electrónico dispuesto a tal fin (en la ETAPA I del proceso de inscripción).
- b) Currículum vitae con carácter de declaración jurada, y antecedentes con probanzas certificadas, de corresponder, podrá realizarse conforme lo dispuesto por Resolución N° 066/2021-CD.
- c) Plan de actividades enseñanza-aprendizaje.

La documentación (currículum vitae, antecedentes, probanzas, comprobante de envío de la solicitud de inscripción registrada en el formulario electrónico dispuesto a tal fin y plan de actividades de enseñanza-aprendizaje), se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable») y tendrá carácter de declaración jurada.

La **presentación** se hará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período de inscripción, a la cuenta de correo electrónico administrada por el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes:

concurso.docente+15822-2026@ingenieria.uncuyo.edu.ar

En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción.

b) Currículum vitae y antecedentes

Para el análisis de los antecedentes por parte de la Comisión Asesora, los aspirantes **organizarán el desagregado de sus antecedentes en el texto del currículum vitae**, con carácter de declaración jurada, **de acuerdo con el ordenamiento de los ítems propuestos en la Grilla para la descripción y la ponderación de los antecedentes y actuación de los concursantes que obra en el Anexo II de la Ordenanza N° 23/2010-CS.**

c) Plan de actividades de enseñanza-aprendizaje

Todo aspirante que se presente para cubrir el cargo concursado deberá acompañar el **Plan de actividades** que en líneas generales propone desarrollar en caso de obtener el cargo concursado, que incluirá el desarrollo de una **UNIDAD TEMÁTICA** del Programa vigente del espacio curricular, motivo del concurso convocado, y deberá incluir:

Resol. – FI N° **762/2026**

- **Fundamentación.** En la que no podrá faltar el encuadre de la propuesta en relación con el perfil del egresado y la ubicación de los espacios curriculares en los Planes de Estudios.
- **Objetivos.** Deben ser elaborados en función de las expectativas de logro a desarrollar por los alumnos.
- **Desagregado de contenidos.** Consistentes con los contenidos mínimos propuestos en el Plan de Estudios y Programa vigente del Espacio Curricular.
- **Metodología** de desarrollo de los procesos de enseñanza–aprendizaje y de evaluación.
- **Bibliografía** general y selección de lecturas bibliográficas.

La calidad, consistencia y pertinencia de la propuesta del Plan de actividades será evaluada según los criterios desagregados en el Grilla para la descripción, el análisis y la ponderación de los antecedentes y actuación de los concursantes que forman parte del Anexo II de la Ordenanza N° 023/2010-CS.

ARTÍCULO 7°.- Disponer que el concurso incluya un Coloquio que consistirá en una entrevista de los miembros de la Comisión Asesora con los aspirantes, con el objeto de valorar el dominio de la dimensión disciplinar y pedagógica de los espacios curriculares a los que postulan.

La Comisión Asesora tendrá en cuenta aspectos tales como:

- Importancia relativa y la ubicación de su área en la currícula de la carrera.
- Visión de conjunto del estado actual del campo del conocimiento de los espacios curriculares concursados, conocimiento de los principales hitos en la construcción del conocimiento, dominio de los modos particulares de producción del conocimiento en el área disciplinar.
- Reconocimiento político y social de su campo disciplinar, profesional y docente.
- Grado de compromiso en el desarrollo del equipo docente de los espacios curriculares con la docencia, la innovación pedagógica, la producción del conocimiento y el crecimiento socio-cultural.
- Importancia y compromiso que se asume en relación con el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de las carreras ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43° de la Ley 24.521 (LES).
- Cualquier otra información que a juicio de los miembros de la Comisión Asesora sea conveniente requerir.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que utilice para enviar la documentación requerida, en el Artículo N°6.

ARTÍCULO 9°.- Disponer que la publicidad del llamado a concurso se realice teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 03/1986-CD. De modo particular, disponer el instructivo general para la presentación en el sitio web de la Facultad de Ingeniería, en la página dispuesta para la publicación de los concursos docentes, con visibilidad en la página de llamados a concursos del portal de la Universidad Transparente de la UNCuyo.

ARTÍCULO 10°.- Disponer que, en el caso de resultar ganador del concurso un integrante del Espacio Curricular, **éste deberá optar por el cargo concursado o el designado, a fin de evitar superposición horaria en todas las actividades docentes del Espacio Curricular.**

ARTÍCULO 11°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 762/2026




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTVIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Esp. Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA